

RESOLUCION Nº 177/14

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. Silvina Álvarez, legajo Nº 552, quien debe permanecer en reposo desde el 15 de julio de 2014, por el término de 2 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente Sra Silvina Álvarez, Legajo Nº 552, desde el 15-07-2014 al 16-07-2014 (2 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de julio de 2014.-

FIRMADO:

**ARQ. RAUL MARCHI
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**